



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 142 - 2021- MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 08 de Marzo de 2021

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el Memorándum Nº 010-2021-MDI/GDES, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en atención a los resultados del Proceso de Convocatoria CAS Nº 021-2021, con fecha 01.03.2021 designa al Ing. JUAN PERCY CHIRE CHACON como ejecutor de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA". Adicionalmente con Memorándum Nº 013-2021-MDI/GDES, con fecha 01.03.2021 le encarga la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA".

Que, en ese contexto, de conformidad con la Directiva Nº 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Infraestructura Publica por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 017-2013-MDI/GM y modificatorias es necesario implementar lo solicitado a través del Informe Nº 485-2021MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, siendo pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del Ejecutor de Actividad, y Encargatura con eficacia anticipada al amparo del inc. 17.1 del Artículo 17º del T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad al 01 de Marzo de 2021, al **ING. JUAN PERCY CHIRE CHACON** con registro C.I.P. Nº 172070, como Ejecutor de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, con efectividad al 01 de Marzo de 2021, al **ING. JUAN PERCY CHIRE CHACON** con registro C.I.P. Nº 172070, la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA". Debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. ING. JUAN PERCY CHIRE CHACON, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c:  
ALCALDIA  
GM  
GAF  
GAJ  
US  
GDES  
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL